



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



08

INFORME N°0328-2026-MDS/JULCP

PARA : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal

DE : C.P.C DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Jefe la Unidad de Logística y Control P.

Asunto : ALCANZO INFORME DE LA REFERENCIA

Referencia : INFORME N° 032-2026-MDS/ACP

Fecha : 23 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

23 MAR. 2026

Exp. N° 1638

Folios. 08 Hora: 15:20

Firma [Signature]

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de expresar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, según informe de la referencia, la responsable de Control Patrimonial, considera pertinente la adquisición de una caja de metal para tablero eléctrico para llave general destinada a la instalación del generador de energía. Registro el pedido de compra N° 000172 en el SIGA-MEF, asimismo el anexo N° 04 donde se detalla las especificaciones técnicas.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
C.P.C. Denny Enjhiber Chacón
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Sarín 23 de 03 del 2026

Pase a: Unidad de Logística

Para: Presupuesto

Firma [Signature]





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 032-2026-MDS/ACP

A : C.P.C. DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

DE : C.P.C. GIMENA J. CALDERON NAVIS
Responsable (e) del área de Control Patrimonial.

ASUNTO : ALCANZO PEDIDO DE COMPRA N°000172

FECHA : Sarín, 23 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, considerando pertinente la **ADQUISICIÓN DE UNA CAJA DE METAL PARA TABLERO ELECTRICO PARA LLAVE GENERAL** destinada a la instalación del generador de energía, cuya instalación resulta prioritaria garantizando la continuidad operativa de la entidad ante los constantes cortes del fluido eléctrico provenientes de la red pública, asegurando el normal desarrollo de las actividades institucionales. Se registró el pedido de compra N° 000172 en el SIGA-MEF, asimismo el Anexo N°04 donde se detalla las especificaciones técnicas, el cual adjunto al presente informe.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mis muestras de afecto y estima personales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Gimena J. Calderon Navis
CPC GIMENA J. CALDERON NAVIS
RESPONSABLE (E) DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL



06

PEDIDO DE COMPRA N°

000172

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CONTROL PATRIMONIAL
Entregar a Sr(a) : CALDERON NAVIS GIMENA JHULISSA
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0020 REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Motivo : ADQUISICIÓN DE UNA CAJA DE METAL PARA TABLERO ELECTRICO PARA LLAVE GENERAL DESTINADA A LA INSTALACIÓN DEL GENERADOR DE ENERGÍA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400010099	CAJA DE METAL PARA TABLERO ELECTRICO PARA LLAVE GENERAL	2.3.1 5.4 1	1.00	UNIDAD

SE ADJUNTA: ANEXO N°04: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GIMENA J
GIMENA / CALDERON NAVIS
ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

Firma del Solicitante

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0021-REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CAJA DE METAL PARA TABLERO ELECTRICO PARA LLAVE GENERAL

1. FINALIDAD PUBLICA

Adquisición de una caja de metal para tablero electrico para llave general destinada a la instalación del generador de energía, cuya instalación resulta prioritaria debido a los constantes cortes del fluido eléctrico que se vienen registrando en las instalaciones de la entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para la adquisición de una caja de metal para tablero electrico para llave general destinado para la instalacion de generador de energía, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la entidad frente a los constantes cortes del suministro eléctrico provenientes de la red pública, asegurando así el normal desarrollo de las actividades institucionales.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>TABLERO ELECTRICO PARA ADOSAR CON LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 tablero adosado con barras de cobre. - 01 mandil de protección. - 01 conmutador de 3 posiciones de 63a. - 02 llaves termomagnéticas trifásica 380/220v 63a - 03 llaves termomagnéticas monofásica 380/220 32ª - Línea de tierra. - Focos piloto - Tomacorriente industrial de 32 amperios. 	01	Unidad





4. GARANTÍA COMERCIAL

Un año

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, sito en Jr. colon s/n , en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 2:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por el area de Control Patrimonial en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fabrica debera efectuarse en un plazo no mayor de 5 dias calendarios a partir del dia siguiente notificado la orden el hecho.

FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el articulo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.





10. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

12. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Sarín, 23/03/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
CPC GIMIENA CALDERÓN NAVIS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

